

5394



AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

OFICINA COORDINADORA DEL CONTROL INTERNO

CAMARA DE REPRESENTANTE  
UNIDAD DE CORRESPONDENCIA  
**RECIBIDO**  
23 SEP 2014  
27300  
FIRMA: Johana B...  
HORA: 02:07p

NOTA INTERNA

Radicado salida: O.C.C.I.1.7- 296 -14

Radicado:

Fecha: Septiembre 23 de 2014

PARA: Dra. **LIGIA LONDOÑO OSORIO** - Jefe División de Personal

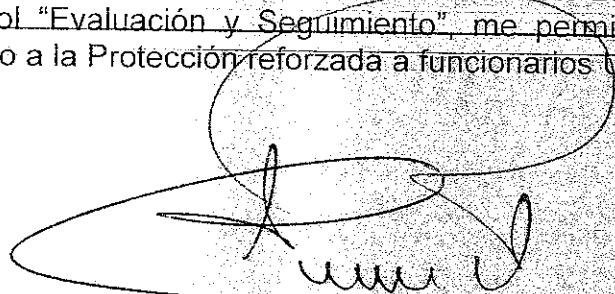
DE: Dr. **CARLOS ALBERTO CASTILLO ESCOBAR** - Jefe de Control Interno

URGENTE		PROYECTAR RESPUESTA	
PARA SU INFORMACIÓN	X	DAR RESPUESTA	
FAVOR DAR CONCEPTO		FAVOR TRAMITAR	
		Nº FOLIOS	15

Respetada doctora Ligia;

En cumplimiento del rol de Control Interno establecido en el Decreto Ley 1537 de 2001, en su artículo 3º en cuanto al rol "Evaluación y Seguimiento" me permito remitirle el Informe Seguimiento al cumplimiento a la Protección reforzada a funcionarios U.T.L.

Cordialmente,

  
**CARLOS ALBERTO CASTILLO ESCOBAR**

C.C. Dra. Gloria Inés Raigoza Pinzón - Directora Administrativa

24 SEP 2014  
1121

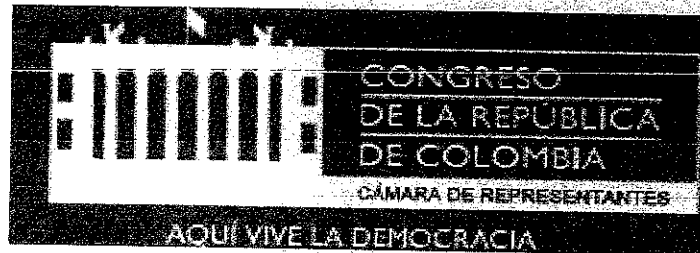
POR FAVOR **NO** RAYAR LOS DOCUMENTOS.  
LA DEPENDENCIA QUE ADELANTA EL TRÁMITE FINAL ES LA RESPONSABLE DE LA CUSTODIA DE LOS DOCUMENTOS ANEXOS.



## INFORME DE AUDITORIA INTERNA

### PROTECCIÓN REFORZADA

PROCESO AUDITADO	TALENTO HUMANO
RESPONSABLE DEL PROCESO	Dra. LIGIA LONDOÑO OSORIO
COORDINADOR DE CONTROL INTERNO	Dr. CARLOS A. CASTILLO ESCOBAR
OBJETIVO DE LA AUDITORIA	Seguimiento al cumplimiento a la protección reforzada a funcionarios UTL en calidad de madres Gestantes y en fuero materno, protección reforzada reconocida a funcionarios UTL en fuero sindical y a funcionarios UTL en calidad de Pre pensionados.
ALCANCE DE LA AUDITORIA	Revisión de los funcionarios con estabilidad laboral reforzada que ocupan cargos en la UTL de la anterior legislatura, en lo referente al Fuero Materno, Fuero Sindical y en situación de pre pensionados.
EQUIPO AUDITOR	CARLOS ALBERTO ALZATE GIRALDO VICTOR EDUARDO GONZALEZ CERON
FECHA DE INICIO	Agosto 28 de 2014
FECHA DE TERMINACION	Septiembre 22 de 2014



PROTECCIÓN REFORZADA UTL	N° HOJA
	1
ASPECTOS A VERIFICAR	
<p>Revisión de estabilidad laboral reforzada de los servidores estatales que ocupan cargos en la UTL de la anterior legislatura, en lo referente al Fuero Materno, Fuero Sindical y de pre pensionados.</p>	
COMENTARIOS	
<p style="text-align: center;"><b>INTRODUCCIÓN</b></p> <p>La protección Reforzada o Estabilidad Laboral reforzada busca garantizar la estabilidad del trabajador en casos muy particulares y que puedan afectar gravemente algunos principios constitucionales del trabajador, en donde no puede ser despedido de su cargo, aun exista causal de justa causa, sin permiso previo del Inspector de trabajo, o en su defecto por el alcalde de la ciudad.</p> <p>En este caso en particular y que atañe a la Corporación tenemos tres tipos de funcionarios de UTL, quienes están cobijados por este beneficio:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Mujeres con fuero materno (Gestación, Licencia de maternidad y periodo de lactancia).</li> <li>2. Fuero sindical.</li> <li>3. Funcionarios que se encuentren en la condición de pre pensionados.</li> </ol>	
<p style="text-align: center;"><b>MARCO LEGAL</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Artículo 53 de la constitución Política de Colombia.</li> <li>2. Artículo 61, literal c, artículos 62 y 63 del Código Sustantivo del Trabajo.</li> <li>3. Artículos 238, 239, 240 y 241 del Código Sustantivo del Trabajo.</li> <li>4. Sentencia C - 593 de diciembre 14 de 1993.</li> <li>5. Sentencia C - 470 de 1997.</li> <li>6. Artículo 126 del Decreto 1950 de 1973.</li> <li>7. Artículo 405 y 406 del Código Sustantivo del Trabajo.</li> </ol>	
<p style="text-align: center;"><b>METODOLOGIA</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Se parte de un documento emitido por la Dirección Administrativa (D.A.4.2020A.14) de junio 21 de 2014, y el (D.A.2038A-14), en donde se relaciona una serie de funcionarios UTL que por su circunstancia especial deben continuar laborando.</li> <li>➤ Oficio D.J.4.2.2008-2014, Remitido a la Dra. Ligia Londoño Osorio, donde relaciona oficios enviados a funcionarios UTL, que están en calidad de maternas, pre pensionados y sindicalizados.</li> <li>➤ Se comprueban las novedades presentadas por las maternas y sus Certificados de Gravidéz.</li> </ul>	



PROTECCIÓN REFORZADA UTL	Nº HOJA
ASPECTOS A VERIFICAR	2

Revisión de estabilidad laboral reforzada de los servidores estatales que ocupan cargos en la UTL de la anterior legislatura, en lo referente al Fuero Materno, Fuero Sindical y de pre pensionados.

#### COMENTARIOS

- Se comprueba la dirección de residencia de los funcionarios en su hoja de vida con la dirección a la cual fueron enviados los oficios de presentación inmediata y/o comunicación reasignación de funciones.
- Se comprueba las licencias de maternidad e incapacidades presentadas.

### EJECUCION

#### 1. MATERNAS

##### A. ALCALA IZQUIERDO LOLI LUZ:

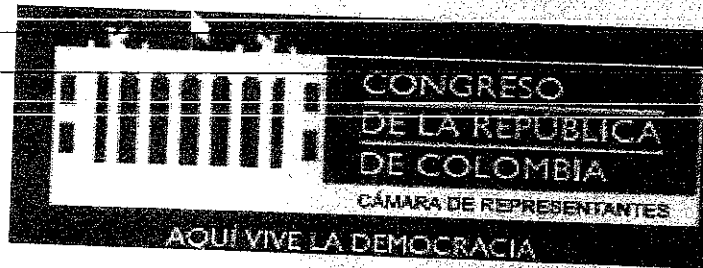
- Disfrutó de la Licencia de Maternidad por el periodo marzo 27 al 2 de Julio de 2014, según Resolución 0659 de 9 de abril de 2014.
- el periodo del Representante termino el 19/07/14.
- Se le envió oficio D.P.4.2690-2014 del 19/08/14 al Email, desde el correo de la División Jurídica, donde solicitan su presentación Inmediata a la Dirección Administrativa de la Cámara de Representantes, para su reasignación de funciones, en la División Financiera y Presupuesto.

##### OBSERVACIONES:

- *En periodo de lactancia hasta el 02 de octubre de 2014*
- **No hay certificación laboral.**
- *En pre nómina del mes de julio de 2014 se le liquida sueldo hasta el 19/07/2014.*
- *En pre nomina del mes de agosto de 2014, se liquida agosto y ajuste salarial por julio de 2014*
- *No se ha presentado a laborar.*

##### B. ALVAREZ ENAMORADO DINA LUZ:

- Se recibe oficio de la funcionaria de fecha 21 de julio de 2014, radicado en la Unidad de Correspondencia con el número 18212 del mismo día donde solicita seguir desempeñando sus funciones en el Departamento de Córdoba, por problemas de salud, notificando su nueva dirección.
- Se recibe oficio de la funcionaria dirigido a la Dra. Gloria I. Raigoza P., Directora Administrativa, de fecha 01/08/14 por medio del cual solicita información acerca de su situación laboral anexando incapacidad (25/07/2014 a 08/08/2014) e informando su nueva dirección, se le da respuesta con oficio D.P.4.1-2777/14 (25/08/2014).
- Se notifica personalmente el 29/08/2014.
- Se le envió el oficio D.P.4.1.2447-2014, de fecha 01/08/2014, con el cual se le solicita la Presentación Inmediata a la Dirección Administrativa a la dirección que esta en la hoja de vida.



PROTECCIÓN REFORZADA UTL	N° HOJA
	3
ASPECTOS A VERIFICAR	
<p>Revisión de estabilidad laboral reforzada de los servidores estatales que ocupan cargos en la UTL de la anterior legislatura, en lo referente al Fuero Materno, Fuero Sindical y de pre pensionados.</p>	
COMENTARIOS	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se le envió oficio P.4.1.2647-14 (14/08/14) de la División de Personal a una dirección que no corresponde con la de su hoja de vida, ni con la reportada en los oficios anteriores</li> <li>• Se le envió oficio D.P.4.2690-2014 del 19/08/14 al Email, por parte de la División Jurídica, donde solicitan su presentación Inmediata a la Dirección Administrativa de la Cámara de Representantes para su reasignación de funciones en la Oficina de registro y control.</li> </ul>	
<b>OBSERVACIONES:</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Funcionaria en periodo de gestación, lo notifica mediante oficio del 01/07/2014 y recibido el 02/07/2014 con el radicado 16165, en la Unidad de Correspondencia de la Cámara de Representantes.</li> <li>• Anexa resultado de examen de Gravíndex en sangre Positivo, emitido por SALUMEDips el 03/06/2014</li> <li>• Ha presentado una serie de incapacidades: del 25/07/2014 al 08/08/2014, del 08/08/2014 al 15/08/2014 y del 22/08/2014 al 28/08/2014.</li> <li>• Se notifica el 29/08/2014.</li> <li>• La Dra. Ruth Claudia Sáenz Forero, Jefe sección de Registro emite oficios RyC4.1.540/14 (13/08/2014), RyC4.1.1.547-14 (20/08/2014) y RyC4.1.1.581-14 (01-09-2014) informa que a la fecha <b>no se ha presentado a laborar.</b></li> <li>• Figura en pre nómina del mes de julio y del mes de agosto de 2014.</li> <li>• No presenta incapacidades del 15 al 22 de Agosto.</li> </ul>	
<b>C. ALVAREZ ORTIZ KRIS ALEJANDRA:</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se le envió oficio D.P.4.1.2455-14 (01/08/14).</li> <li>• Se notifica el 05/08/2014.</li> <li>• Labora del 11 al 25 de agosto en la División Jurídica y presenta incapacidad por el periodo 26 de agosto al 02 de septiembre de 2014.</li> </ul>	
<b>OBSERVACIONES:</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se notifica el 05/08/2014.</li> <li>• Funcionaria en periodo de gestación, informa mediante oficio del 26/05/2014; recibido el mismo día, en la oficina de personal notificando 8 semanas de gestación.</li> <li>• Labora del 11 al 25 de agosto en la División Jurídica.</li> <li>• Presenta incapacidad por el periodo 26 de agosto al 02 de septiembre de 2014.</li> <li>• Presenta certificación de haber laborado en la División Jurídica del 11 al 25 de agosto y de encontrarse incapacitada del 26 de agosto al 2 de septiembre de 2014, firmado por el Dr. José Edison García García, Jefe de la División Jurídica.</li> <li>• Figura en pre nomina del mes de Julio y Agosto de 2014.</li> <li>• <u>Según acta de Mesa de trabajo (05/09/2014) se sugiere a la Jefe de División de Personal considerar el pago.</u></li> </ul>	



PROTECCIÓN REFORZADA UTL	N° HOJA
ASPECTOS A VERIFICAR	4
<p>Revisión de estabilidad laboral reforzada de los servidores estatales que ocupan cargos en la UTL de la anterior legislatura, en lo referente al Fuero Materno, Fuero Sindical y de pre pensionados.</p>	
COMENTARIOS	
<p><b>D. BENÍTEZ MORA CLAUDIA MARCELA:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Funcionaria UTL del HR Fabio Raúl Amín Sáleme, según Resolución 1764 de 2013.</li> </ul> <p><b>OBSERVACIONES:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Funcionaria UTL del HR Fabio Raúl Amín Sáleme, según Resolución 1764 de 2013, posesionada desde el 11 de julio de 2013.</li> <li>• <b>Se le paga la nomina del mes de Julio y Agosto de 2014.</b></li> </ul> <p><b>E. DÍAZ BARRERA RUBIELA:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se envía el oficio D.P.4.1.2449-2014 (01/08/2014) de reasignación de funciones en Almacén.</li> <li>• Recibe notificación el 15/08/2014.</li> <li>• Anexa formula medica 9043442 de Coomeva EPS, de fecha julio 3 de 2014, donde informa de un embarazo de alto riesgo Obstétrico, recomendando no desplazamiento y disminución del esfuerzo físico, fecha aprox. del parto 03/10/2014.</li> <li>• Anexa incapacidad de la EPS COOMEVA No. 9043359 del 13/08/2014, por 21 días por Embarazo de Alto Riesgo y Riesgo de Preclancia.</li> </ul> <p><b>OBSERVACIONES:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Funcionaria en gestación de 27 semanas (03/07/204) que presenta alto riesgo Obstétrico.</li> <li>• Presenta incapacidad por 21 días, según formula médica 9043359 de la EPS Coomeva, de fecha 13/08/2014, días por Embarazo de Alto Riesgo y Riesgo de Preclancia.</li> <li>• Recibe notificación el 15/08/2014.</li> <li>• No presenta certificación laboral.</li> <li>• <b>No presenta incapacidad trascrita por su EPS.</b></li> <li>• Figura en pre nomina del mes de Julio y Agosto de 2014.</li> <li>• <u>Según acta de Mesa de trabajo (05/09/2014) se sugiere a la Jefe de División de Personal considerar el pago.</u></li> </ul> <p><b>F. ESPITIA JEREZ ANA CAROLINA:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se le acepta renuncia irrevocable al cargo de la UTL del Ex representante Carlos Andrés Amaya Rodríguez, mediante resolución 2289 del 25/08/2014, a partir del 31 de agosto de 2014.</li> <li>• Mediante resolución 2109 del 06/08/2014 se le nombra en la UTL de la HR Sandra Liliana Ortiz Nova como asistente V, a partir de la fecha de su posesión.</li> </ul>	



PROTECCIÓN REFORZADA UTL	N° HOJA
ASPECTOS AVERIGUADOS	5

Revisión de estabilidad laboral reforzada de los servidores estatales que ocupan cargos en la UTL de la anterior legislatura, en lo referente al Fuero Materno, Fuero Sindical y de pensionados.

**COMENTARIOS**

**OBSERVACIONES:**

- Renuncio 21/08/2014, notifico perdida del embarazo.
- Se le acepta la renuncia a partir del 31 de agosto de 2014, con la Resolución 2289 del 25 de agosto de 2014.
- Se posesionó en la UTL de HR Sandra Liliana Ortiz, el 01/09/2014.
- Figura en pre nomina del mes de Julio y Agosto de 2014.

**G. FERNÁNDEZ GALVIS PAOLA:**

- Pasa certificación de Medical Protección Ltda. de fecha jueves, 18 de abril de 2013 donde informa el estado HCG Positivo.
- Presenta Licencia de Maternidad por el periodo 16/12/2013 a 23/03/2014.

**OBSERVACIONES:**

- *Se liquida hasta el 16/07/14, según pre nomina de julio de 2014.*
- *Se liquida, según pre nomina de agosto de 2014.*
- *Cumplió su licencia de Maternidad el 23/03/2014 y su periodo de lactancia el 23/06/2014.*
- *Ya paso el tiempo de gestación, Licencia de Maternidad y periodo de Lactancia.*

**H. HENAO LÓPEZ DIANA MARÍA:**

- En Licencia de Maternidad desde el 24 de Junio al 30 de Noviembre de 2014, según Licencia Nro. 0-17330884 de la EPS SURA del 21/07/2014.

**OBSERVACIONES:**

- *En Licencia de Maternidad desde el 24 de Junio al 30 de Noviembre de 2014, según Licencia Nro. 0-17330884 de la EPS SURA del 21/07/2014.*
- *Figura en pre nómina del mes de julio de 2014.*
- *Figura en pre nómina del mes de agosto de 2014.*

**I. MATEUS SÁNCHEZ CLAUDIA PAOLA:**

- Con fecha 4 de abril de 2014 informa de su estado de Gravindex, anexa certificación de Corporación IPS (31/03/2014) con embarazo de 12 semanas.
- Se le envía oficio DP4.1.2444-2014 de agosto 1 de 2014.
- Se le envió oficio P.4.1.2598-14 del 13/08/2014.
- Recibió oficio de notificación el 13/08/2014 a las 10:25 a.m.
- Asignada a la Oficina de Protocolo.





PROTECCIÓN REFORZADA UTL	N° HOJA
ASPECTOS A VERIFICAR	6
Revisión de estabilidad laboral reforzada de los servidores estatales que ocupan cargos en la UTL de la anterior legislatura, en lo referente al Fuero Materno, Fuero Sindical y de pre pensionados.	
COMENTARIOS	
<b>OBSERVACIONES:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• <i>Funcionaria en proceso de gestación.</i></li><li>• <i>Se notifica el 13/08/2014.</i></li><li>• <i>Presenta certificación laboral del jefe oficina de protocolo desde el 13/08/2014.</i></li><li>• <i>Figura en pre nómina del mes de julio y agosto de 2014.</i></li><li>• <u><i>Según acta de Mesa de trabajo (05/09/2014) se sugiere a la Jefe de División de Personal considerar esta misma el pago</i></u></li></ul>	
<b>J. MEDINA AVELLA MARCELA MARÍA:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• <i>Se envía oficio D.P.4.1.2451-2014 del 01/08/2014.</i></li><li>• <i>Ella envía derecho de petición de fecha 5 de agosto donde solicita información de reubicación, se le da respuesta con oficio D.P.4.1-2776/14 del 25/08/2014, donde se le asigna a la División de Personal, presenta incapacidad del 12 al 14 de agosto de 2014.</i></li></ul>	
<b>OBSERVACIONES:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• <i>Funcionaria en proceso de gestación.</i></li><li>• <b><i>Certificación de estar laborando en la División de Personal.</i></b></li><li>• <i>Presenta incapacidad del 12 al 14 de agosto de 2014.</i></li><li>• <i>Figura en pre nómina del mes de julio y de agosto de 2014.</i></li><li>• <u><i>Según acta de Mesa de trabajo (05/09/2014) se sugiere a la Jefe de División de Personal considerar esta misma el pago....</i></u></li></ul>	
<b>K. MORALES GONZÁLEZ TATIANA ELIZABETH:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• <i>Envía oficio el 15/07/14 indicando su nueva dirección, número de celular (radicado del 18/07/2014).</i></li><li>• <i>Se le envía el oficio D.P.4.1.2488-2014 (01/08/2014), a una dirección que no corresponde.</i></li><li>• <i>Con oficio de la División de Personal D.4.1.2888-14 del 02/09/2014 se le reiteran la reasignación de funciones en el Almacén.</i></li><li>• <i>Se notifica el 03/09/2014.</i></li></ul>	
<b>OBSERVACIONES:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• <i>Funcionaria en proceso de gestación hasta el 17/11/2014.</i></li><li>• <i>Se notifica el 03/09/2014.</i></li><li>• <i>No hay certificación por el mes de agosto.</i></li><li>• <i>Figura en pre nómina del mes de julio y de agosto de 2014</i></li><li>• <i>Se envía correspondencia a dirección que no corresponde.</i></li></ul>	





PROTECCIÓN REFORZADA UTL

N° HOJA

7

ASPECTOS A VERIFICAR

Revisión de estabilidad laboral reforzada de los servidores estatales que ocupan cargos en la UTL de la anterior legislatura, en lo referente al Fuero Materno, Fuero Sindical y de pre pensionados.

COMENTARIOS

L. RODRÍGUEZ ENCISO LUISA FERNANDA:

- Se le envía oficio D.P.4.1.2442-14 de agosto 1 de 2014.
- Se le envía oficio P.4.1.2641-14 del 14 de agosto de 2014.
- Se notifica el 02/09/2014.
- Esta en licencia de maternidad del 29/07/14 al 03/11/2014, según Nro. Incapacidad 0003423720 de la EPS FAMISANAR LTDA DEL 29/07/2014.

OBSERVACIONES:

- *Esta en licencia de maternidad del 29/07/14 al 03/11/2014, según Nro. Incapacidad 0003423720 de la EPS FAMISANAR LTDA DEL 29/07/2014.*
- Según acta de Mesa de trabajo (05/09/2014) se sugiere a la Jefe de División de Personal considerar esta misma el pago.

M. SAAVEDRA TOVAR PAULA ANDREA:

- Se le envía oficio P.4.1.2633-14 del 14 de agosto de 2014 donde se le reasigna funciones.
- Según resolución 927 de 2014 disfrutó de su licencia de maternidad hasta el 15/08/2014.
- Con oficio del 25/08/2014 y recibido en Recursos Humanos el 27 del mismo mes, informa se decisión de no continuar en el cargo que venia desempeñando con el HR Heriberto Escobar.
- Mediante Resolución 2294/14, de fecha 25 de agosto de 2014, se designa como asistente V del HR José Luis Pérez Oyuela.

OBSERVACIONES:

- Disfrutó de su licencia de maternidad hasta el 15/08/2014.
- Esta en periodo de lactancia.
- Presenta renuncia mediante oficio del 25 de agosto de 2014, recibido en Personal el 27 de agosto de 2014, a la UTL del HR Heriberto Escobar.
- Figura en pre nomina del mes de Julio y Agosto de 2014.
- Según acta de Mesa de trabajo (05/09/2014) se sugiere a la Jefe de División de Personal considerar esta misma el pago.

N. URREA GIRALDO ÁNGELA MARÍA:

- Con oficio P.4.1.2634-14 del 14/08/2014 se le comunica reasignación de funciones a una dirección que no corresponde a la dada en la hoja de vida.
- REPORTA Licencia de maternidad del 05/06/2014 hasta el 10/09/2014.



PROTECCIÓN REFORZADA UTL	N° HOJA
	8
ASPECTOS A VERIFICAR	
<p>Revisión de estabilidad laboral reforzada de los servidores estatales que ocupan cargos en la UTL de la anterior legislatura, en lo referente al Fuero Materno, Fuero Sindical y de pre pensionados.</p>	
COMENTARIOS	
<p><b>OBSERVACIONES:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• En Licencia de Maternidad del 05/06/2014 hasta el 10/09/2014, según incapacidad 7304330 del 08/08/2014 de COOMEVA EPS.</li> <li>• Figura en pre nomina del mes de Julio y Agosto de 2014.</li> <li>• Continúa con periodo de lactancia. Durante 6 meses a partir del 11 de septiembre de 2014.</li> </ul>	
<p><b>O. VILLARREAL HIGUERA OLGA CECILIA:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se le envía oficio D.P.4.1.2446-2014 del 01 de agosto de 2014.</li> <li>• Se notifica el 15/08/2014</li> <li>• Se le envía oficio P.4.1.2646-14 del 14 de agosto de 2014 donde se le comunica la reasignación de funciones en la División Jurídica.</li> <li>• Con oficios de fecha 22/07/14, 24/07/14, 29/07/14, 30/07/14, 31/07/14, 01/08/14, 04/08/14 y 06/08/14 deja constancia de su presentación personal ante la oficina de personal de la Dirección Administrativa, se le da respuesta mediante oficio D.P.4.1.-2778/14.</li> <li>• Con oficio del 16 de mayo de 2014, notifica su estado de embarazo, anexando formula de la Medico Claudia Patricia Marín Jaimés MD, de fecha 15/05/2014 donde informa embarazo de 7,4 semanas con una fecha estimada del parto 28/12/2014.</li> </ul>	
<p><b>OBSERVACIONES:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Funcionaria en proceso de gestación.</li> <li>• Se notifica el 15/08/2014.</li> <li>• Presenta certificación laboral de la División jurídica por haber laborado del 8 al 31 de agosto de 2014.</li> <li>• Figura en pre nomina del mes de Julio y Agosto de 2014.</li> <li>• <u>Según acta de Mesa de trabajo (05/09/2014) se sugiere a la Jefe de División de Personal considerar esta misma el pago.</u></li> </ul>	
<p><b>P. ZEMANATE DORADO SANDRA XIMENA:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Esta en Licencia de maternidad hasta el 25/09/2014.</li> </ul>	
<p><b>OBSERVACIONES:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Funcionaria en Licencia de maternidad hasta el 25/09/2014.</li> <li>• Figura en pre nomina del mes de Julio y Agosto de 2014.</li> <li>• <u>Según acta de Mesa de trabajo (05/09/2014) se sugiere a la Jefe de División de Personal considerar esta misma el pago.</u></li> </ul>	



PROTECCIÓN REFORZADA UTL	N° HOJA
ASPECTOS A VERIFICAR	
Revisión de estabilidad laboral reforzada de los servidores estatales que ocupan cargos en la UTL de la anterior legislatura, en lo referente al Fuero Materno, Fuero Sindical y de pre pensionados.	
COMENTARIOS	
<b>Q. TORRES LIZETH:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Presenta renuncia a su cargo el 06/08/2014.</li><li>• Mediante Resolución 2218/2014 se le acepta a partir del 14/08/2014.</li></ul>	
<b>OBSERVACIONES:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• <i>Con resolución 2218/2014 se le acepta la renuncia a partir del 14/08/2014.</i></li><li>• <i>Figura en pre nomina del mes de Julio y Agosto de 2014.</i></li></ul>	
<b>R. RUMBO BARROS MARÍA JOSÉ:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Presenta renuncia el 25/08/2014.</li><li>• Se le acepta la renuncia mediante Resolución 2316 de 26/08/2014.</li></ul>	
<b>OBSERVACIONES:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• <i>Con resolución 2316/2014 se le acepta la renuncia a partir del 26/08/2014.</i></li><li>• <i>Figura en pre nomina del mes de Julio y Agosto de 2014.</i></li></ul>	
<b>S. CALDERÓN LEÓN GLORIA MARÍA:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Renuncia el 21/07/2014, fecha de recibido.</li><li>• Esta incluida en la UTL del HR Villamil Benavides Ángel Antonio por medio de la Resolución 1378 de 2014 de fecha 21/07/2014.</li></ul>	
<b>OBSERVACIONES:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• <i>Se posesiono en la UTL del HR Villamil Benavides Ángel Antonio por medio de la Resolución 1378 de 2014 de fecha 21/07/2014, el mismo 21 de julio de 2014, como Asesor Grado I.</i></li><li>• <i>Figura en pre nomina del mes de Julio y Agosto de 2014.</i></li></ul>	
<b>2. PREPENSIONADOS</b>	
<b>A. DE LA ROSA LASCARRO JOSÉ MATIAS:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>a. Se envía oficio P.4.1.2630-14 del 14 de agosto de 2014 para reasignación de funciones en el Almacén, a una dirección en Barranquilla Atlántico, cuando en la Hoja de Vida aparece de Suan Atlántico.</li></ul>	



PROTECCIÓN REFORZADA UTL	N° HOJA
	10
ASPECTOS A VERIFICAR	
<p>Revisión de estabilidad laboral reforzada de los servidores estatales que ocupan cargos en la UTL de la anterior legislatura, en lo referente al Fuero Materno, Fuero Sindical y de pre pensionados.</p>	
COMENTARIOS	
<p><b>OBSERVACIONES:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se oficio a una dirección en Barranquilla Atlántico cuando la Dirección es en Suan Atlántico.</li> <li>• <b>No hay certificación de haber laborado.</b></li> <li>• Figura en pre nomina del mes de Julio y Agosto de 2014.</li> </ul>	
<p><b>B. LLANO GÓMEZ ALDEMAR:</b></p>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>a. Se envía oficio P.4.1.2631-14 de agosto 14 de 2014 para reasignación de funciones en el Almacén, a la carrera 27 no. 7-27 Barrio Villa María Caldas, la Dirección que aparece en la hoja de vida es Cra. 2° A # 7-57, Villa María, Caldas.</li> <li>b. Se notifica personalmente el 20/08/2014.</li> </ul>	
<p><b>OBSERVACIONES:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se oficio a una dirección diferente de la contenida en la Hoja de Vida.</li> <li>• <b>No hay certificación de haber laborado.</b></li> <li>• Figura en pre nómina del mes de julio de 2014.</li> <li>• Figura en pre nómina del mes de agosto de 2014.</li> </ul>	
<p><b>C. LÓPEZ RAMÍREZ CARLOS ANTONIO:</b></p>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>a. Se envía oficio P.4.1.2644-14 de Agosto 14 de 2014 a la dirección que aparece en la hoja de vida (formulario de afiliación al Seguro Social Pensiones).</li> </ul>	
<p><b>OBSERVACIONES:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Por medio del oficio D.A.S.A 4.4 -256-14 de Septiembre 5 de 2014 se certifica que laboro durante el mes de agosto de 2014. En Almacén.</i></li> <li>• Figura en pre nomina del mes de Julio y Agosto de 2014.</li> </ul>	
<p><b>D. MEJÍA PATIÑO ANA LUCIA:</b></p>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>a. Se envía oficio D.P.4.1.2462-2014 de agosto 1 de 2014.</li> <li>b. Mediante resolución 1341 de julio 21 de 2014 es nombrada, a partir de la fecha de posesión, como asistente V de la UTL del HR Elbert Díaz Lozano.</li> </ul>	
<p><b>OBSERVACIONES:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Se posesiono el 21/07/2014 en la UTL del HR Elbert Díaz Lozano, Resolución 1341 de 2014 de fecha 21/07/2014.</i></li> <li>• Figura en pre nomina del mes de Julio y Agosto de 2014.</li> </ul>	



PROTECCIÓN REFORZADA UTL

N° HOJA

ASPECTOS A VERIFICAR

11

Revisión de estabilidad laboral reforzada de los servidores estatales que ocupan cargos en la UTL de la anterior legislatura, en lo referente al Fuero Materno, Fuero Sindical y de pre pensionados.

COMENTARIOS

**E. OJEDA GÓMEZ RAMIRO:**

- a. Se le envía oficio D.P.4.1.2464-2014 de agosto 1 de 2014.
- b. Se le envía oficio P.4.1.2593-14 de agosto 12 de 2014 donde se le reasignan funciones.
- c. Se notifica el 12 de agosto de 2014 a las 2:00 p.m.

**OBSERVACIONES:**

- Por medio del oficio D.A.S.A 4.4 -256-14 de Septiembre 5 de 2014 se certifica que laboro durante el mes de agosto de 2014. En almacén
- Figura en pre nomina del mes de Julio y Agosto de 2014.

**F. SARMIENTO LUIS GUILLERMO:**

- a. Se envía oficio D.P.4.1.2463-2014 de fecha agosto 1 de 2014
- b. Se envía oficio P.4.1.2643-14 de agosto 14 de 2014.

**OBSERVACIONES:**

- Por medio del oficio D.A.S.A 4.4 -256-14 de Almacén, de Septiembre 5 de 2014 se certifica que laboro durante el mes de agosto de 2014. En Almacén
- Figura en pre nomina del mes de Julio y Agosto de 2014.

**G. NELSON HINCAPIE LEON**

- a. Se envía oficio D.P.4.1.3004-14 de fecha Septiembre 10 de 2014
- b. Se notifica el 15 de Septiembre de 2014, a las 1:51 p.m.
- c. Con oficio DP4.1.3065-14 de fecha 15 de septiembre de 2014 se le asigna a la oficina de bienes y servicios.

**OBSERVACIONES**

- Laboró con la UTL de la Dra. Yolanda Duque.
- Se notifica el 15 de Septiembre de 2014, a las 1:51 p.m.
- Presenta incapacidad por 30 días desde el 13 de julio de 2014 al 13/08/2014, por la Unidad de Hemodinamia del café s.a. de la Clínica los Rosales de Pereira, radicada en la oficina de Personal el 15/09/2014.
- Falta incapacidad transcrita por la EPS.
- No hay certificación laboral.



PROTECCIÓN REFORZADA (U)	N° HOJA
	12
ASPECTOS A VERIFICAR	
<p>Revisión de estabilidad laboral reforzada de los servidores estatales que ocupan cargos en la UTL de la anterior legislatura, en lo referente al Fuero Materno, Fuero Sindical y de pre pensionados.</p>	
COMENTARIOS	
<p style="text-align: center;"><b>3. SINDICALIZADOS</b></p>	
<p><b>A. AGUEDA PILAR MANCERA ESTUPIÑAN:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a. Se envía oficio P.4.1.2590-14 de agosto 12 de 2014 para Reasignación de Funciones.</li> <li>b. Se notifica el 12 de agosto de 2014 a las 11:40 a.m.</li> </ul>	
<p><b>OBSERVACIONES:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Por medio del oficio D.A.S.A 4.4 -256-14 de Almacén, de Septiembre 5 de 2014 se certifica que laboro durante el mes de agosto de 2014.</i></li> <li>• <i>Figura en pre nómina del mes de julio y del mes de agosto de 2014.</i></li> </ul>	
<p><b>B. BARRETO CUELLAR ANSELMO:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a. Se envía oficio P.4.1.2593-14 de agosto 12 de 2014 de Reasignación de Funciones en la oficina de Bonos Pensionales.</li> <li>b. Se notifica el 12 de agosto a las 2:40 p.m.</li> </ul>	
<p><b>OBSERVACIONES:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Se notifica el 12 de agosto de 2014.</i></li> <li>• <i>Por medio del oficio D.P.4.12875.2014 del 2 de septiembre de 2014, Certifica que esta prestando sus servicios a partir del 12 de agosto en la Coordinación del Grupo Especial de Certificaciones Laborales para Pensión.</i></li> <li>• <i>Figura en pre nómina del mes de julio y del mes de agosto de 2014.</i></li> <li>• <u><i>Según acta de Mesa de trabajo (05/09/2014) se sugiere a la Jefe de División de Personal considerar esta misma el pago.</i></u></li> </ul>	
<p><b>C. FORERO MORA JONATHAN:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a. Se envía oficio D.P.4.1.2457-2014 de agosto 1 de 2014.</li> </ul>	
<p><b>OBSERVACIONES:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Mediante oficio del 29 de agosto de 2014, el Dr. Álvaro Miers, Jefe Sección de Pagaduría, certifica que se viene desempeñando desde el 11/08/2014.</i></li> <li>• <i>Figura en pre nómina del mes de julio y del mes de agosto de 2014.</i></li> <li>• <u><i>Según acta de Mesa de trabajo (05/09/2014) se sugiere a la Jefe de División de Personal considerar esta misma el pago.</i></u></li> </ul>	



PROTECCIÓN REFORZADA UTL	N° HOJA
<b>ASPECTOS A VERIFICAR</b>	
Revisión de estabilidad laboral reforzada de los servidores estatales que ocupan cargos en la UTL de la anterior legislatura, en lo referente al Fuero Materno, Fuero Sindical y de pre pensionados.	
<b>COMENTARIOS</b>	
<p>D. <b>GONZÁLEZ OCHOA RAÚL GUSTAVO:</b> Se envían oficios, así:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>D.P.4.1.2458-2014 de agosto 1 de 2014 desde la División Jurídica.</li><li>P.4.1.2592-14 de agosto 12 de 2014, reasignando sus funciones en la Comisión de Investigación y Acusaciones</li><li>Se notifica el 12/08/2014 a las 3:15 p.m.</li></ol> <p><b>OBSERVACIONES:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>Se notifica el 12 de agosto de 2014.</li><li>Presenta <i>Certificación laboral del Secretario de la Comisión de investigación y Acusaciones</i>.</li><li>Figura en pre nómina del mes de julio y del mes de agosto de 2014.</li><li><u>Según acta de Mesa de trabajo (05/09/2014) se sugiere a la Jefe de División de Personal considerar esta misma el pago.</u></li></ul> <p>E. <b>MORENO GUTIÉRREZ ANA LUCIA:</b></p> <ol style="list-style-type: none"><li>Se envía oficio P.4.1.2586-14 de agosto 12 de 2014.</li><li>Se notifica el 12/08/2014 a las 2:00 p.m.</li></ol> <p><b>OBSERVACIONES:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>Mediante oficio del 29 de agosto de 2014, el Dr. Álvaro Miers, Jefe Sección de Pagaduría, certifica que se viene desempeñando desde el 11/08/2014.</li><li>Figura en pre nómina del mes de julio y del mes de agosto de 2014.</li><li><u>Según acta de Mesa de trabajo (05/09/2014) se sugiere a la Jefe de División de Personal considerar esta misma el pago.</u></li></ul> <p>F. <b>SILVA LEGUIZAMÓN FABIÁN HIPÓLITO:</b></p> <ol style="list-style-type: none"><li>Se envía oficio P.4.1.2594-14 de agosto 12 de 2014.</li><li>Se notifica el 12 de agosto de 2014.</li></ol> <p><b>OBSERVACIONES:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>Con oficio DS.4.4 – 2452-14 de septiembre 5 de 2014, el Dr. Carlos Alberto Arcila, Jefe División de Servicios, certifica que se ha presentado a laborar diariamente y ha cumplido a cabalidad con las funciones ordenadas.</li><li>Figura en pre nomina del mes de Julio y Agosto de 2014.</li><li><u>Según acta de Mesa de trabajo (05/09/2014) se sugiere a la Jefe de División de Personal considerar esta misma el pago.</u></li></ul>	





PROTECCIÓN REFORZADA UTL

N° HOJA

14

ASPECTOS A VERIFICAR

Revisión de estabilidad laboral reforzada de los servidores estatales que ocupan cargos en la UTL de la anterior legislatura, en lo referente al Fuero Materno, Fuero Sindical y de pre pensionados.

COMENTARIOS

### COMENTARIOS GENERALES:

- Se genero la nómina para funcionarios de UTL con protección reforzada, solo se pagaron las nominas de los funcionarios que fueron sugeridos por la Mesa de trabajo a la Jefe de la División de Personal, para las demás se les canceló lo correspondiente al pago de la seguridad social.
- Se evidencia que no hubo análisis previo para funcionarios de protección reforzada toda vez que se notificaron a los funcionarios de UTL, con fecha del 1 agosto, para la reasignación de funciones.
- Revisadas las carpetas del personal de UTL se encontró que las hojas de vida no están actualizadas, lo que generó inconsistencias en el envío de las notificaciones.
- Se evidenció que mucha información se encuentra en poder de funcionarios de la división de personal al cual falta por archivar en las carpetas de las hojas de vida.
- Existen funcionarios que presentan incapacidades sin transcribir por la EPS.

**CARLOS ALBERTO CASTILLO ESCOBAR**  
COORDINADOR DE CONTROL INTERNO

Proyecto y elaboro:

VICTOR EDUARDO GONZALEZ CERON.  
CARLOS ALBERTO ALZATE GIRALDO.